MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

20079

RESOLUCION de 26 de julio de 1995, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), por la que se anuncian los lugares donde se encuentra expuesta la lista de seleccionados del concurso de méritos convocado el 23 de enero de 1995.

Finalizadas las actuaciones de la Comisión que ha llevado a cabo la selección para provisión de dieciséis puestos, mediante contratación en régimen laboral en la modalidad de «trabajos en prácticas» para formación científica y técnica, convocados el 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero), y en cumplimiento de lo establecido en el punto 9.1 de las bases del concurso.

Esta Dirección General, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Energía de 24 de abril de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo), hace público para general conocimiento, que la lista de seleccionados del citado concurso de méritos se halla expuesta en los tablones de anuncios de este organismo, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, paseo de La Habana, 140, de Madrid.

Madrid, 26 de julio de 1995.—El Director general, José Angel Azuara Solís.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

20080

ORDEN de 27 de julio de 1995 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio para las Administraciones Públicas.

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por el artículo 1 de la Ley 23/1988, de 28 de julio y artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del citado Reglamento, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en los anexos A y B de esta Orden, con arregio a las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado y, en su caso, de las correspondientes Administraciones Públicas, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos establecidos en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo del Ministerio para las Administraciones Públicas y que figuran en los anexos A y B de esta Orden.

En el presente concurso se adjudicarán sus posibles resultas, que se relacionan en el anexo B de esta Orden, en las mismas

condiciones para los solicitantes que las expuestas en el punto anterior.

Segunda.—1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure el período de suspensión.

Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3, c) de la Ley 30/1984]; excedencia voluntaria por agrupación familiar, según el artículo 29.3, d) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, adicionado por el artículo 20 de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y los que se encuentren en situación de servicio en las Comunidades Autónomas, sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación al día de la terminación del plazo de presentación de instancias.

Asimismo, los funcionarios en situación de excedencia forzosa voluntaria incentivada, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido cinco años desde que fueron declarados en dicha situación.

- 2. Los funcionarios con destino definitivo deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en el concurso, salvo que:
- a) Concursen únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o, en su defecto, en el Departamento ministerial donde estén destinados.
- b) Hayan sido removidos de su anterior destino, obtenido por libre designación o concurso, antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.

c) Procedan de un puesto de trabajo suprimido.

- d) Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos durante el período de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o, en su defecto, del Departamento en el que tengan reservado el puesto de trabajo.
- 3. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicio prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el número anterior.
- 4. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso, solicitando, como mínimo, todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.
- 5. Los funcionarios sin destino definitivo a que se refiere el punto anterior que no obtengan vacante, podrán ser adscritos a los que resulten dentro de la localidad, después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.
- 6. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación operada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.
- 7. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización de este Ministerio, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

Tercera.—1. La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Méritos específicos adecuados a las características del puesto: Se valorarán los méritos específicos para cada puesto en los anexos A y B de la convocatoria, de acuerdo con la puntuación que en él se señala, hasta un máximo de diez puntos.

b) Valoración del grado personal consolidado: El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente y en relación con el nivel de puestos de trabajo ofrecidos hasta un máximo de tres puntos, de la siguiente forma:

Por grado personal superior en dos niveles (o más) al puesto que se concursa: 3 puntos.

Por un grado personal superior en un nivel al puesto que se concursa: 2,75 puntos.

Por un grado personal de igual nivel al puesto que se concursa: 2,50 puntos.

Por un grado personal inferior en un nivel al puesto que se concursa: 2,25 puntos.

Por un grado personal inferior en dos niveles al puesto que se concursa: 2 puntos.

Por un grado personal inferior en tres (o más) niveles al nivel del puesto que se concursa: 1 punto.

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante y que considere tener un grado personal consolidado, o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere la base cuarta, que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo 1 (certificado de méritos).

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración General del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorársele el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración General del Estado.

c) Valoración del trabajo desarrollado: Se adjudicarán hasta un máximo de seis puntos en función del grado de similitud o semejanza entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los candidatos y el convocado.

Los aspirantes cumplimentarán al respecto la solicitud (anexo 2) de forma que permita a la Comisión de Valoración el cómputo de este apartado, para lo cual deberán justificar mediante los pertinentes documentos, los datos expresados en la solicitud. La Subdirección General de Personal del Ministerio para las Administraciones Públicas o, en su caso, la Comisión de Valoración, en cualquier momento podrán contrastar estos datos con los existentes en el Registro Central de Personal y solicitar las oportunas aclaraciones o comprobantes al concursante y, consecuentemente, modificar la puntuación otorgada. Las discrepancias o dudas subsiguientes serán resueltas definitivamente según los datos aportados por el Registro Central de Personal.

Cursos de formación y perfeccionamiento: Unicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento expresamente incluidos en la convocatoria, que deberán tener relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo (anexos A y B), hasta un máximo de tres puntos, aplicados de la siguiente forma:

Por la participación o superación como alumnos en cursos de formación y perfeccionamiento: 0,50 puntos por cada uno.

Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento: 0,75 puntos por cada uno.

Aquellos funcionarios que aleguen impartición de cursos en su solicitud deberán aportar los pertinentes justificantes.

e) Antigüedad: Se valorará a razón de 0,10 puntos por año de servicio, hasta un máximo de tres puntos, computándose, a estos efectos, los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario.

La adjudicación de destino exigirá, como mínimo, que el aspirante alcance la puntuación de 10 puntos.

No podrán obtener el puesto de trabajo para cuyo desempeño se exijan méritos específicos adecuados a las características del puesto de trabajo, aquellas solicitudes que en la valoración de tales méritos no alcancen una puntuación mínima equivalente al 50 por 100 del total de estos méritos.

La Comisión de Valoración tendrá en cuenta el criterio establecido en los capítulos XX y XXI del Acuerdo Administración-Sindicatos, de 15 de septiembre de 1994, de primar, en aquellas plazas de adscripción indistinta a los grupos C/D y B/C, la pertenencia al grupo superior.

Cuarta.—1. Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos deberán estar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

- 2. El anexo 1 (certificado de méritos) recogerá aquellos méritos, requisitos y datos imprescindibles que en él se señalan, y deberá ser expedido por:
- a) La Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de organismos autónomos, si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales.
- b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial será expedido por las Secretarias Generales de las Delegaciones de Gobierno o de los Gobiernos Civiles, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

c) Las certificaciones de los funcionarios destinados en el Ministerio de Dèfensa serán expedidas, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

d) Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad, órgano u organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

e) En el supuesto de funcionarios de las Corporaciones Loca-

les, por el Secretario correspondiente.

- f) En el caso de excedentes voluntarios y excedentes forzosos (salvo la excedencia aplicable a los funcionarios en expectativa de destino), los certificados serán expedidos por la Unidad de Personal del Departamento a que figura adscrito su Cuerpo o Escala o por la Dirección General de la Función Pública si pertenece a las Escalas a extinguir de AISS o a los Cuerpos dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública. En el caso de las restantes Escalas, asimismo dependientes de la citada Secretaría de Estado, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u organismo donde tuvieran su último destino definitivo.
- 3. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso, acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación de su período de suspensión.
- 4. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separado del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas.
- 5. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los competentes del Ministerio de Asuntos Sociales, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto. Previamente, el Presidente de la Comisión de Valoración comunicará a los centros directivos de los cuales dependen los puestos solicitados, la posibilidad de la adaptación. Los centros directivos, a través de sus representantes en la Comisión de Valoración, trasladarán a la Comisión de Valoración informe al respecto.
- 6. De darse el supuesto contemplado en el punto anterior, la resolución del concurso en los puestos de trabajo afectados directa o indirectamente se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes perti-

Quinta.-En el supuesto de estar interesados en las vacantes que se anuncian en este concurso dos funcionarios que presten servicio en otros municipios (así como en el concurso específico que pueda publicarse simultáneamente), aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición por razones de convivencia familiar al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso (y alternativamente en el concurso específico que pueda publicarse simultáneamente), entendiéndose, en caso contrario anuladas las peticiones formuladas por ambos. Los concursantes que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro.

Sexta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas (Dirección General de Servicios) y se ajustarán a los modelos publicados como anexos en esta Orden y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro del Ministerio para las Administraciones Públicas (calle Alcalá Galiano, número 8, 28071 Madrid) o en los registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los anexos a presentar son los siguientes:

Anexo 1: Certificado de méritos.

Anexo 2: Solicitud de participación.

Anexo 3: Méritos alegados por el candidato en relación con el puesto o puestos solicitados.

Anexo 4: Descripción sumaria de la trayectória profesional general del candidato.

La cumplimentación de estos anexos deberá seguir rigurosamente las instrucciones que en ellos se contiene a pie de página.

Séptima.—En caso de empate en la puntuación total se acudirá, para dirimirlo, a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concurrentes que hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas. En este último caso, el puesto modificado será incluido en la siguiente convocatoria.

Octava.—La Comisión de Valoración estará compuesta por:

Un funcionario destinado en la Secretaría, que actuará como Presidente.

Dos funcionarios destinados en la Subsecretaría, uno de los cuales actuará como Vicepresidente.

Dos vocales en representación del centro directivo u organismo al que pertenece la vacante.

Un funcionario de la Subdirección General de Personal (que actuará como Secretario).

Un representante por cada una de las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito del Departamento, según lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provision de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos en calidad de asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

La Comisión propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación en cada puesto.

Novena.—Destinos: Los destinos adjudicados serân irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al órgano que se expone en la base sexta. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Décima.—1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas, en un plazo máximo de dos meses desde el día siguiente al de finalización de la presentación de instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que concurran las circunstancias expuestas en la base cuarta, 6, en cuyo caso podrá procederse a la resolución parcial de los puestos no afectados directa o indirectamente por estas circunstancias.

2. La Resolución deberá expresar necesariamente, como mínimo, el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, así como su grupo de clasificación (artículo 25 de la Ley 30/1984) con indicación del Ministerio, Comunidad Autónoma de procedencia, localidad, nivel de complemento de destino, en su caso, situación administrativa de procedencia.

La resolución del concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria. En todo caso deberán quedar acreditadas en el procedimiento como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

3. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

4. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que convoquen, tanto la Administración General del Estado como otras Administraciones Públicas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1, f), de la Ley 30/1984, modificadoo por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

5. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. Todo funcionario que haya cursado solicitud para el presente concurso está obligado a dar traslado por escrito de dichos permisos o licencias al órgano al que hace referencia la base sexta de esta convocatoria. En este caso, el órgano convocante puede acordar la suspensión del disfrute de los mismos.

El Subsecretario del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta a la Dirección General de Servicios (Subdirección General de Personal) del Ministerio para las Administraciones Públicas.

La fecha de cese podrá prorrogarse hasta un máximo de tres meses (computada la prórroga prevista en el párrafo anterior) por el Secretario de Estado para la Administración Pública, a propuesta del Departamento donde preste servicios el funcionario seleccionado.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, el Subsecretario para las Administraciones Públicas podrá conceder prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten o puedan afectar al funcionario seleccionado, éste deberá aportar una copia compulsada de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

En la correspondiente baja de haberes deberá expresarse la no liquidación de la paga extraordinaria en período de devengo, así como la interrupción, en su caso, en la prestación de servicios. Undécima.—Los destinos adjudicados serán comunicados a las Unidades de Personal de los Departamentos Ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas o, en el caso, de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a la Dirección General de la Función Pública, así como los Departamentos u organismos de procedencia del concursante seleccionado.

Duodécima.—En cualquier momento del proceso podrán recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada valoración.

Decimotercera.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de julio de 1995.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992), el Subsecretario, Manuel Ortells Ramos.

ORDEN	PLAZAS	LOCALIZ	. LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIF.	ADH	I GR.	CUERPO	A N E TIT.		DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM
			SUBSECRETARIA			-					,		
001	1	MADRID	- SUBSECRETARIA SERVICIO JURIDICO Jefe Negociado n-16	16	65.040	AE	C/D	EX11		- "WORDPERFECT 5.1" Avanzado. - "WINDOWS".	- Colaboración en tareas de Secretaría. - Tratamiento de Textos.	1- Conocimiento de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.	
٠										- Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.	- Realización material, control y archivo de la gestión de asuntos que se remiten y reciben de los Servicios Jurídicos ante Tribunales de Justicia.		3,00 3,00 1,00
·											- Archivo informes Servicio Jurídico. - Archivo de recopilación de legislación y jurísprudencia.	Taquigrafía.	,,
00Ż	1	MADRID	SERVICIO JURIDICO Auxiliar Oficina n-14	14	65.040	AE	D	EX11		- Secretaria de Dirección. - "MOROPERFECT 5.1"	- Tratamiento de Textos Jurídicos. - Colaboración en tareas	1- Conocimiento de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.	1,00
										Avanzado Introducción al "LOTUS 1.2.3." Procedimiento	de Secretaría Archivo informes Servicio Jurídico.	2- Conocimiento y experiencia del tratamiento de textos "MORDPERFECT 5.1".	3,00
		ļ								Administrativo.	·	3- Conocimiento de Taquigrafía.	1,00
•												4- Sistematización de Informes.	1,00
		ĺ		•								5- Archivo de Documentación Normativa.	1,00
İ												6- Experiencia en funciones de Secretaría.	3,00
			- SECRETARIA GENERAL TECNICA									•	
003	1	MADRID	VICESECRETARIA GENERAL TECNICA	15	256.260	AE	C/D	EX11		- Introducción a la Informática MS-DOS.	- Experiencia en Informática.	1- Experiencia en puesto similar.	2,00
			Operador de Consola							- "HORASE IV"	- Como Auxiliar Documentalista, manejo de	2- Manejo Base de Datos Juridíca y Legislativa.	2,00
]	<u> </u> 		{ 						Iniciación.	Bases de Datos Informatizadas.	3- Conocímiento normativa CEE.	2,50
										- "WORDPERFECT 5,1" Avanzado	- Conocimiento de control y archivo de documentación.	4- Manejo Base de Datos	1,50
											- Tratamiento de Textos: "WORDPERFECT".	5- Conocimiento sobre Actividad Parlamentaria	2,00
004	1	MADRID	SUBDIRECCION GENERAL DE INFORMES	14	65.040	AE	C/D	EX11			- Gestión de publicaciones.	1- Gestión Administrativa.	3,00
			Jefe Negociado n-14								- Manejo de ordenadores con conocimiento de	2- Conocimientos tratamiento texto (WP).	3,00
						-					WORDPERFECT.	3- Experiencia contrastada en gestión de publicaciones.	4,00
			DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS				·						
005	1	MADRID	Jefe Negociado n-18	18	65.040	AE	C/D	EX11		- Contratación Administrativa. - Gestión Económica-Financiera.	- Tramitación expedientes de contratación, servicios y suministros informáticos.	1- Experiencia en tramitación de expedientes de contratación.	4,00
			-							- Procedimiento Administrativo.	- Elaboración de la documentación integrante de los expedientes.	2- Experiencia en Tratamiento de Textos.	2,00
										- "OPEN ACCESS"	- Coordinación con Unidades de Informática.	3- Conocimientos en Gestión Económica.	2,00
										- "DBASE IV" Avanzado - "WORDPERFECT" Avanzado	- Ejecución informática de aplicaciones de seguimiento.	4- Experiencia en manejo de Bases de Datos.	2,00
006	1	MADRIO	OFICIALIA MAYOR Auxiliar Informática n-12	12	1/8,572	AE	D	EX11	İ	- Introducción a la Informática.	- Gestión y actualización de Bases de Datos de Prensa, Revistas y	1- Experiencia en puesto similar.	4,00
										- "WORDPERFECT" Inicial - "WORDPERFECT" Avanzado	Suscripciones.	2- Conocimientos amplios de la Estructura Orgánica del Departamento.	2,00
										- "DBASE IV" Inicial	distribución de B.O.CC.AA. y Revistas entre las distintas Unidades.	3- Conocimientos en Informática (Nivel de usuario).	2,00

RDEN F	LAZAS	LOCALIZ	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIF.	ADH (R. CUERPO	TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIN
										- Tramitación de Altas, Bajas, Renovaciones de Suscripciones, y las facturas correspondientes a las distintas Unidades		2,00
										- Ejecución de Listados de Bases de Datos, para control del gasto.		
								160		- Petición de Libros, tramitación de las correspondientes facturas e Introducción de datos en el ordenador.		
007	1	MADRID	SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL	18	65.040	AE C	/D EX11		- Gestión de Retribuciones de Personal y Seguros Sociales.	- Trabajos de apoyo a las distintas tareas de Habilitación, respecto al	utilización del paquete	1,50
			Jefe Negociado n-18						- Gestión de Personal. - Introducción a la Informática.	pago de nóminas, Certificados de Haberes, Certificados de Empresa, Ofícios a Entidades y Organismos.	2- Conocimiento y experiencia en tramitación de documentos de cotización, contables	4,00
			·						- "WORDPERFECT" Avanzado	- Confección de los Documentos de cotización a la Seguridad Social	y certificaciones propias relativas a la Habilitación de Personal,	
									- "OBASE 111 PLUS"	- Confección de Documentos contables, liquidaciones de cuotas	3- Conocimiento sobre ejecución y pago de las nóminas.	1,50
									- "NEDAES"	de ser fiscalizados en la	4- Experiencia en control y seguimiento de las - situaciones derivadas de I.L.Y.	- 3,00
			. *							- Experiencia en introducción en "NEDAES" de las variaciones mensuales de ILT.		
008	1	MADRID	SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL	17	65.040	AE C	/D EX11		- Introducción a la Informática.	i- Funciones de apoyo a la Subdirección General de Personal.	1- Experiencia en gestión de personal,	4,00
			Jefe Negociado n-17		·		1		- Gestión de Personal. - Procesador de textos "LORDPERFECT 5.1.".	- Apoyo a la Oficina Delegada del Registro Central de Personal del Departamento en la	2- Conocimiento y experiencia de inscripciones en las Bases de Datos del R.C.P. en entorno "Windows".	4,00
	v							t	- Usuario de la Red Local "LAN MANAGER". - "WINDOWS".	tramitación y anotación de los diferentes actos y situaciones administrativas de los funcionarios, en las bases de datos del R.C.P.		2,00
09	1		SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL - Auxiliar de Informática n-14	14	221.724	AE D	EX11		- "WORDPERFECT". - Gestión de Personal.	- Realización de funciones informáticas de apoyo al Servicio de Gestión de Personal.	1- Experiencia y conocimiento en gestión de personal funcionario con utilización del sistema "BADARAL".	3,00
-										- Colaboración en la tramitación de la Gestión de Personal Funcionario.	2- Experiencia en consulta de expedientes de personal funcionario para la elaboración de Anexos para provisión de puestos de trabajo por Concurso y Servicios prestados.	5,00
											3- Archivo de documentación personal a través de Disco Optico.	2,00
210	1		SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS Jefe Sección Tramitación	22	65.040	AE B/	C EX11		- WP 5.1. Iniciación y Avanzado. - Lenguaje y documentos	- Relaciones con los Tribunales. Envío de expedientes.	1- Conocimientos de informática en WP5.1 y manejo de Disco Optico, etc.	1,50
			n-22		٠,				administrativos	de los Tribunales	2- Conocimientos en tratamiento de Documentación.	1,50
			•							- Archivo en ordenador. Disco-Optico.	3- Experiencia en relaciones con Tribunales Contencioso-Administrativ	3,00
										- Tramitación de expedientes de recursos; control del estado de situación de los mismos	4- Experiencia en tramitación de recursos administrativos y contadministrativos.	3,00
									İ		5- Experiencia en atención al público.	1,00
				,						- Eleboración de gráficos y tablas de datos estadísticos.		

2027	_							ves 2	- 1	agosto 1995		BOE num	1. 202
ORDEN P	LAZAS	LOCALIZ	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIF.	ADI	1 GR.	CUERPO	TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	HIXAM
011	1	MADRID	OFICINA LIQUIDADORA CENTRAL PATRONATOS DE CASAS F. CIVILES	22	65.040	AE	B/C	EX11			- Gestión Patrimonial. - Arrendamientos Urbanos.	1- Experiencia en Gestión Patrimonial 2- Experiencia en	3,50 3,50
			Jefe Sección n-22								- Viviendas de Protección Oficial.	Arrendamientos Urbanos. 3- Experiencia en Viviendas de Protección Oficial.	3,00
012	1	MADRID	OFICINA LIQUIDADORA CENTRAL PATRONATOS DE CASAS F. CIVILES	18	65.040	AE	C/0	EX11			- Negociación, Tramitación y Control de Expedientes de Venta.	1- Experiencia en negociación y venta de inmuebles.	4,00
		i	Jefe Negociado n-18				İ				- Análisis y Valoración de Locales Comerciales y Viviendas.	2- Experiencia en aplicación Ley de Arrendamientos Urbanos.	2,50
			·								- Verificación y Documentación Escrituras Públicas Venta, Hipotecas y Cargas.	I I	1,00
·-											- Análisis Régimen Contractual y de Arrendamiento de Viviendas y Locales.	4- Experiencia en desempeño Puestos de Trabajo similar.	2,50
					,		`				- Preparación y Tramitación Escrituras de Venta de Inmuebles.		-
013	1		OFICINA LIQUIDADORA CENTRAL PATRONATOS DE	12	290.796	AE	D	EX11	 	- "WORDPERFECT" Inicial	- Archivo Apoyo instrumental al equipo de "Impagados".	1- Experiencia en puesto (de trabajo similar.	6,00
			CASAS F. CIVILES Auxiliar de Información N-12 (A.P.)							- "DBASE 1V" - Archivo de Gestión y Tratamiento Documental.	- Manejo P.C. - Atención al público sobre "Impagados".	2- Conocimientos de informática a nivel usuario.	4,00
-											- Archivo documentación.		
014	1		SUBDIRECCION GENERAL DE ORDENACION DE LA FUNCION PUBLICA Auxiliar de Informática n-14	14	221.724	AE	D	EX11		- Procedimiento Administrativo. - Información y atención al público.	- Atención al público mediante consulta de base de datos. - Elaboración de certificados en materia de Recursos Numanos.	1- Experiencia en atención al público, con conocimiento en la gestión de funcionarios en Recursos Humanos. 2- Experiencia en manejo	4,00 4,00
014	1	MADRID	ORDENACION DE LA FUNCION	14	221.724	AE	D	EX11		Administrativo.	mediante consulta de base	atención al público, con conocimiento en la	4,00
										, ,	- Manejo de ordenadores, con conocimiento de "WORDPERFECT". - Conocimientos de las	2- experiencia en manejo de buse de datos del Registro Central de Personal, convocatorías de las Ofertas de Empleo Público y concursos de traslados.	4,00
											convocatorias de Oferta de Empleo Público, concursos de traslados y gestión de funcionarios.	3- Conocimientos de informática a nivel de usuario sobre "WORDPERFECT", "DBASE III PLUS" y "DBASE IV".	2,00
015	1 .		SUBDIRECCION GENERAL DE RELACIONES LABORALES Monitor	16	290.796	AE	C/D	EX11		- "WORDPERFECT 5.0", - "QUATTRO PRO"	- Utilización de programas microinformáticos (Tratamiento de textos,	1- Experiencia en el manejo de Tratamiento de Textos.	3,00
							`			- Sistema operativo y comunicaciones "DBASE III PLUS"	Hoja de cálculo, Programas de gráficos y Bases de Datos).	2- Experiencia en el manejo de Hoja electrónica de cálculo.	1,50
										Programación.	- Explotación S.O. MS-DOS	3- Experiencia en el manejo de Bases de Datos.	2,00
										- Diseño gráfico: "HARVARD GRAPHICS"/ DRAWING GALLERY/FREELANCE		4- Experiencia en el manejo de Programas de gráficos.	2,00
										PLUS.		5- Experiencia en el manejo del Sistema Operativo MS-90S.	1,50
016	1		SUBD.GRAL.DE PLANIFICACION Y SELECCIO DE RECURSOS HUMANOS	18 N	65.040	ΑĒ	C/D	EX11		- "DBASE III PLUS" - Técnicas de archivo y	expedientes de contratación en materia	1- Experiencia en tareas de registro informatizado en una Unidad.	1,00
			Jefe Negociado n-18							Tratamiento Documental "HARVARD GRAPHICS"	de personal laboral. - Tramitación de expedientes de solicitud	2- Experiencia en tramitación de expedientes de	2,00
										- "QUATTRO PRO" - "FREELANCE PLUS"	de funcionarios interinos.	contratación de personal laboral.	
											- Creación y puesta al día de bases de datos relativas a personal laboral y funcionarios interinos.	3- Experiencia en tramitación de expedientes de nombramiento de funcionarios interinos.	2,00

ORDEN	PLAZA	S LOCALIZ	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIF.	MGA	GR,	CUERPO	TIT. CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM
				,		-		The state of the s		- Confección de cuadros relativos al seguimiento de convocatorias de funcionarios sujetas a la Oferta de Empleo Público. - Archivo y gestión del registro informatizado de la Subdirección. - Elaboración de	.5° Experiencia en el segulmiento y estudio de costea de pruebas selectivas.	2,00 3,00
017	1	MADRID	SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION DE FUNCIONARIOS		290.796	AE	C/D	 EX11	- Administración de Personal.	estadísticas, de costes de pruebas selectivas. - Comprobación cumplimiento requisitos y formatidades previos a	1- Experiencia en	5.00
			Monitor							los nombramientos. - Control y archivo de las publicaciones en el BDE de las convocatorias y Resoluciones de nombramiento.	Administración Estado y Seguridad Social. 2- Experiencia en manejo procesador de textos "(LP) 5-1), HARVARD GRAPHICS, DBASE III PLUS y DBASE	3,00
									·	 Elaboración informatizada de datos estadísticos. Remisión antecedentes a los Tribunales de Justicia. 	IV)". 3- Experiencia en preparación de expedientes administrativos que se remiten a los Tribunales de Justicia.	2,00
										- Registro interno de entrada y salida de documentos de la Unidad.	de dustitia.	
018	1		SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION DE FUNCIONARIOS Auxiliar de Informática n-14	14	221.724	AE	D	EX11	- Seminario sobre Información y Comunicación.	- Tratamiento de textos y mecanografía. - Archivo de	1- Experiencia y conocimientos de procesador de textos "WORDPERFECT 5.0/5.1".	1,50
				-						documentación. - Traducción del inglés de textos en materia de Función Pública.	2- Experiencia en grabación de datos en materia de nombramiento de nuevos funcionarios.	3,00
										- Cotaboración en ta elaboración del Boletín de Información de la DGFP.	3- Experiencia en archivo y tratamiento de documentos e información.	2,00
	,		,							- Gestión de bases de datos en materia de función Pública.	4- Inglés. 5- Experiencia en utilización de bases de datos en materia de Función Pública.	2,00
			- DIRECCION GRAL.ORGANIZACION PUESTOS DE TRABAJO E INFORMATICA	:								
G19	. t	MADRID	SUBDIRECCION GENERAL DE ANALISIS DE PUESTOS DE TRABAJO Auxiliar de Informática	14	221,724	AE	D	EX11	- WORDPERFECT 5.1 WINDOWS.	- Recogida, control, comprobación de resultados y archivo de información sobre retribuciones.	1- Experiencia en archivo y tratamiento de documentos sobre retribuciones.	5,00
			n-14		•				- DBASE III. - HARVARD GRAPHICS.	- Elaboración escritos, cuadros y gráficos utilizando procesador de textos y hoja electrónica de cálculo.	2- Experiencia en manejo de procesador de textos y hoja electrónica de cálculo. 3- Experiencia en	1,50
										- Manejo de ficheros y archivos.	utilización y mantenimiento de aplicación de entorno SPSS.	
-					İ					- Utilización y mantenimiento de aplicaciones en entorno SPSS.	4- Experiencia en manejo de ficheros y archivos.	1,50
020	1	1 1	SUBDIRECCION GENERAL DE PROCESO DE DATOS ADMON. PUBLICA	18	178.572	AE	C/D	EX11			1- Conocimiento de la Base de Datos del R.C.P.	7,00
			Jefe Negociado N-18 (Offic. Delg.)						·	- Anotaciones de actos y	2- Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	3,00
	İ				;					- Mantenimiento calidad información base de datos.	,	

ORDEN A	PLAZAS	LOCALIZ	LOCALIZACION PUESTO	NSVEL	ESPECIF.	ADM	I GR.	CUERPO	TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM
-			• INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS DE LA ADMON. PUBLICA		. ,								
021	1	MADRID	SUBDIRECCION GRAL DE PROCED. Y RACIONALIZACION DE LA GESTION	N 14	65.040	AE	C/O	EX11		- Sistema operativo "MS-DOS" "DBASE III PLUS".	- Mantenimiento de Bases de Datos de Procedimientos.	1- Experiencia en mantenimiento y utilización de bases de datos con "OBASE III".	3,00
			Jefe Negociado n-14		·					- "DBASE III PLUS" Programación.	- Planif, y realiz. trabajos con aplicaciones de diseño grafico. - Distribución y		3,00
										- "HARVARO GRAPHICS" - "LOTUS FREELANCE	realización de trabajos con procesador de texto. - Gestión y control de	3- Experiencia en utilización de programes en "CLIPPER",	2,00
					-					GRAPHICS".	archivos y registros.	4- Experiencia en utilización de procesador de textos "MORDPERFECT	2,00
	İ	f 1	SECRETARIA DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES] [l	1	I	•	5.1".	l
			- DIRECCION GENERAL DE COOPERACION TERRITORIAL									·	
022	1 !		SUBDIRECCION GENERAL DE COOPERACION SECTORIAL COI CC.AA.	16	325.344	AE	C/D	EX11		- "WORDPERFECT" Avanzado	l- Tramitación y seguimiento de expedientes de Convenios de Colaboración.	1- Experiencia en almacenamiento, tratamiento y recuperación de	4,00
			Jefe Negociado de Apoyo Documental							- "HARVARD GRAPHICS" - Archivo	- Utilización y actualización de ficheros y archivos en Disco	información en Disco Optico (Proyecto Atrio). 2- Experiencia en gestión	4,00
											Optico Explotación de Archivos Documentales.	y tramitación de Convenios Estado-CC.AA. 3- Experiencia como	1,00
						ì					- Manejo de las Colecciones de Disposiciones Generales.	usuario de Base de Datos Relacionales "ORACLE". 4- Manejo de aplicaciones	1,00
•											- Tramitación de Informes pera autorización de Convenios por la C.D.G.P.A.	deserrollades bajo	1,00
023	1		SUBDIRECCION GENERAL DE COOPERACION SECTORIAL CON CC.AA.	16	65.040 ,	AE	C/D	EX11		- "WORDPERFECT" Avanzado - "HARVARD GRAPHICS"	- Tramitación y seguimiento de expedientes de Convenios de Colaboración.	1- Experiencia en almacenamiento, tratamiento y recuperación de	4,00
			Jefe Negociado n-16							- Paquete integrado "OPEN ACCESS II". - Información al público.	- Utilización y actualización de ficheros y archivos en Disco	información en Disco Optico (Proyecto Atrio). 2- Experiencia en gestión	4,00
										- Procedimiento Administrativo.	Optico Explotación de archivos documentales.	y tramitación de Convenios Estado-CC.AA. 3- Experiencia como	1,00
									I	·	- Confección de partes y notas informativas.	usuario de Base de Datos Relacionales "ORACLE".	
											- Manejo de las Colecciones de Disposiciones Generales.	4- Manejo de Aplicaciones Desarrolladas bajo "WINDOWS".	1,00
024	. 1		SUBDIRECCION GENERAL DE COOPERACION BILATERAL CON CC.AA.	14	65.040	AE	C/D	EX11		·	- Utilización de Bases de Datos en el "DBASE III PLUS".	1- Experiencia en manejo de Bases de Datos "DBASE III PLUS".	2,00
			Jefé Negociado n-14	,	•						- Tratamiento de Textos en "WORDPERFECT".	2- Experiencia en Tratamiento de Textos "WORDPERFECT 5.1".	3,50
											- Preparación, ordenación y clasificación de documentos y expedientes para reuniones.	3- Archivo y clasificación de documentos.	1,50
						-		4				4- Experiencia en preparación de documentos y expedientes para reuniones.	3,00
025	1		SUBDIRECTION GENERAL DE COOPERACION CON LA ADMON. LOCAL	18	403.020	AE	C/D	EX11		- Perfeccionamiento de funcionarios administrativos de Administración Local.	- Coordinación de las tareas de formación del Banco de Datos de Corporaciones Locales.	1- Conocimiento de la organización de las Entidades Locales.	3,50
			Jefe Negociado Apoyo Documental e Informático							- Técnicas de archivo y tratamiento de documentación.	- Revisión, codificación y actualización de fichas del Banco de Datos.	2- Conocimiento del proceso electoral local. 3- Experiencia en archivo	3,50
										- "WORDPERFECT" Avanzado	- Archivo de la documentación del Banco	de documentación de datos locales.	1,50
-					,					Iniciación . - "DBASE III"	de Datos. - Seguimiento de la creación y extinción de Entidades Locales,	4- Conocimiento en materia de informática.	1,50

ORDEN PLAZA	S LOCALIZ	. LOCALIZACION PUESTO	RIVEL	ESPECIF.	ADM	GR.	CUERPO	TIT. CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM
		- DIRECCION GENERAL DE ACCION ECONOMICA TERRITORIAL		•							
026 1	MADRID	SUBDIRECCION GENERAL DE ANALISIS ECONOMICO DE EE.LL, Jefe Negaciado n-16	16	65,040	AE	C/D	EX11		 Análisis de propuestas de declaración de zonas de acción especial. Seguimiento de actuaciones. Archivo, clasificación y preparación de 	1- Experiencia de trabajo en areas relacionadas con las Corporaciones Locales. 2- Experiencia en tramitación de subvenciones.	3,00
									documentación.	3- Experiencia en informática a nivei de usuario. 4- Experiencia en archivo y preparación de documentación.	1,00
•	'.						1			COCCERCION.	;
ORDEN PLAZA	S LOCALIZ	. LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIF.	ADM	GR.	CUERPO	ANEXO B DITIT, CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIN
		SUBSECRETARIA - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS									
001 1	HADRIO,	OFICIALIA MAYOR Jefe Negociado n-16	16	65.040	AE	C/D	EX11	- "OPEN ACCESS" Avanzado	- Tramiteción Expedientes Administrativos de Contratación.	1- Conocimientos de la Ley de Contratos del Estado.	2,00
								- "WORDPERFECT"	- Confección de la Documentación integrante de los Expedientes.	2- Experiencia en Procedimientos de Contratación.	1,50
				•				Financiera Procedimiento	- Control y seguimiento de la Ejecución de los	3- Conocimientos de Gestión Económica.	1,00
						ě		Administrativo.	Contratos.	4- Experiencia en información sobre asuntos relacionados al puesto.	0,50
										5- Experiencia en Programas Informáticos "WORDPERFECT,	2,50
										6- Experiencia en "DBASE IV".	2,50
002 1		SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL Jefe Sección n-22	22	65.040	AE	B/C	EX11	- Gestión informatizada de Personal en Red de Aréa Local: "BADARAL".	- Análisis, diseño, creación y mantenimiento de Bases de Datos relacionados con la Gestión de Personal.	1- Apoyo Informático a la Subdirección General de Personal referido al análisis, diseño y creación de Bases de Datos.	3,00
								- "LOTUS FREELANCE GRAPHICS". - Lógica y metodología d		2- Conocimiento en tramitación de Gestión de Personal Laboral.	3,00
								la Programación. - "DBASE III PLUS" - "DBASE IV" - Introducción a la Programación y al Lenguaje Clipper.	- Gestión de Personal Laboral.	3- Experiencia en la creación y mantenimiento del Catálogo de Personal Laboral de los servicios Centrales, a través de "BADARAL".	4,00
003 1		SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL	,14	221.724	AE	D	EX11	- "NEDAES" - Gestión de Personal	- Realización de funciones informáticas de apoyo al Servicio de	1- Experiencia en el manejo del paquete informático "WEDAES".	4,00
		Auxiliar de Informática n-14						Informatizado en Red de Area Local "BADARAL". - Administración de Personal Funcionario.	Retribuciones. - Tramitación de la nómina ordinaria del personal funcionario y	2- Conocimiento y experiencia en el trámite de nóminas de personal	3,00
								- Regimenes Especiales de la Seguridad Social Procedimiento Administrativo.	tlaboral del Departamento. e	funcionario y laboral. 3- Experiencia en la elaboración de certificados relativos a retribuciones de personal.	3,00
								- "OPEN ACCESS"			
								- Introducción a la Microinformática MS-DOS. - "WINDOWS" - Tratamiento			
١.		•						de Textos AMIPRO.			-

ORDEN	PLAZAS	LOCALIZ	. LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIF.	ADM GR.	CUERPO	111	. CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM
004	1		SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL Auxiliar de Informática n-10	10	178.572	AE D	EX11		- Introducción a la Informática - MS DOS "MORDPERFECT 5.1" Gestión de Personal Archivo y Tratamiento Documental Administración Financiera.	- Realización de funciones informáticas de apoyo al Servicio de Gestión de Personal Tramitación de la Gestión de Personal Laboral.	1- Conocimiento y experiencia en gestión de Personal Laboral. 2- Conocimiento y experiencia en Disco Optico: entrada y recuperación de documentación. 3- Experiencia de Utilización de Base de Datos de Area Local "BADARAL". 4- Experiencia de Utilización de Emulación con Sperry 2,200.	4,00 3,00 1,50
			SECRETARIA DE ESTADO PAR LA ADMINISTRACION PUBLIC	A			•	•	1		'	,
			DIRECCION GENERAL DE L FUNCION PUBLICA	A								
005	1		SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION DE FUNCIONARIOS Auxiliar de Informática n-12	12	178.572	AE D	EX11			- Tratamiento de textos mecanografía. - Archivo de documentación. - Traducción del francés de textos en materia de Función Pública. - Colaboración en la elaboración del Boletín de Información de la DGFP.	conocimientos de procesador de textos "WORDPERFECT 5.1 y FREELANCE".	1,00
											4- Traducción del francés.	2,00

ANEXO 1

MINISTERIO:				•
			· ·	
				-
D/Dña:	*******************************		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene		• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	••••••
I. DATOS PERSONALES	of the Califor of Iuraionthio tooks included the	straditique for affarturantament	· ·	
	•••••		DNI	
Cuerpo o Escala	***************************************	Grubo: N.R.P.:	D . N . I	******************
Administración a la que pertanece (1)	Titulaciones Académicas (2)	*****************************	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	***************************************
2. SITUACION ADMINISTRATIVA				
Servicio Activo Servicios E	Speciales Servicios CCAA. Fecha tratlado:	Suspensión tirme de funcio		
Exc. voluntaria Art29.1ApLay 30/84	Excedencia para el cuidado de Pecha case servicio activo: (3)	hijos, articulo 29.4. Lay 30/84: Toma posses		•
Otras altuaciones		```	•	
3. DESTINO				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
3.1. DESTINO DEFINITIVO (4) Ministerio/Secretaria de Estado, Organist	mo, Delegación o Disección Perilérica, Comunidad A	Autónoma, Corporación Local:	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	**************
Denominación del Puesto:	************************	••••••••••••		
Municipio	***************************************	Fetha toma posesión:	Nivel del	Punto:
J.2. DESTINO PROVISIONAL (5)				
Municipia	Denom.	Inación del Puesto:		B .
of transferso con extreme broatstours eu	************			
l Runicinia				
l la la la la la la la la la la la la la		Facha Jame possion:	Nivel del	Puestoi
c) Supuestos previstos en el art 63 a).	b)Rg.Pro: Por cese o semoción del puesto	Facha Jame possion:	Nivel del	Puesto:
c) Suppositos previsitos en el art. 63 a.) 4. MERITOS (7)	b)Rg.Pro: Por cese o remoción del puesto	Fecha toma posection: Por suprestion del puesto		
c) Suppositos previsitos en el art. 63 a.) 4. MERITOS (7)	b)Rg.Pro: Por cese o semoción del puesto	Fecha toma posection: Por suprestion del puesto		
4. MERITOS (7) 4.1. Grado Personal:	b) Rg.Pro: Por cese o semoción del puesto	Fecha toma posection: Por suprestion del puesto daction (8)		Tiempo
4. MERITOS (7) 4.1. Grado Personal: 4.2. Puestos desempeñados excluido el destir Denominación	b)Rg.Pro: Por cese o semoción del puesto	Fecha toma posection: Por suprestion del puesto daction (8) Centro Directivo		
c) Supuestos previstos en el art. 63 a 3 4. MERITOS (7) 4.1. Grado Personal: 4.2. Puestos desempeñados excluido el destir Denominación	b) Rg. Pro: Por cese o semoción del puesto Fecha consolida o actual: (9) Subd. Gral. o Unidad Asimilada	Fecha toma posection: Por suprestion del puesto daction (8) Centro Directivo	Nivel CD	Tiempo (Años, Meses, Dias)
c) Supuestos previstos en el art. 63 a 3 4. MERITOS (7) 4.1. Grado Personal: 4.2. Puestos desempeñados excluido el destir Denominación	b) Rg. Pro: Por cese o remoción del puesto Facha consolida no actual: (9) Subd. Gral. o Unidad Asimilada	Fecha toma poseción: Por supresión del puesto dación (8) Centro Directivo	Nivel CD	Tiempo (Años, Meses, Dias)
c) Supuestos previstos en el art. 63 a] 4. MERITOS (7) 4.1. Grado Personal: 4.2. Puestos desempeñados excluido el destir Denominación 4.3. Cursos superados y que guarden relación	b) Rg.Pro: Por cese o remoción del puesto Fecha consoli- no actual: (9) Subd. Gral. o Unidad Asimilada	Fecha toma poseción: Por supresión del puesto dación: (8) Centro Directivo	Nivel CD	Tiempo (Años, Meses, Dias)
c) Supuestos previstos en el art. 63 a 3 4. MERITOS (7) 4.1. Grado Personal: 4.2. Puestos desempeñados excluido el destir Denominación	b) Rg. Pro: Por cese o remoción del puesto Facha consolida no actual: (9) Subd. Gral. o Unidad Asimilada	Fecha toma poseción: Por supresión del puesto dación (8) Centro Directivo	Nivel CD	Tiempo (Años, Meses, Dias)
c) Supuestos previstos en el art. 63 a] 4. MERITOS (7) 4.1. Grado Personal: 4.2. Puestos desempeñados excluido el destir Denominación Curso Superados y que guarden relación Curso	b) Rg. Pro: Por cese o remoción del puesto Facha consolida no actual: (9) Subd. Gral. o Unidad Asimilada	Fecha toma poseción: Por supresión del puesto dación: (8) Centro Directivo	Nivel CD.	Tiempo (Años, Meses, Dias)
c) Supuestos previstos en el art. 63 a] 4. MERITOS (7) 4.1. Grado Personal: 4.2. Puestos desempeñados excluido el destir Denominación Curso Curso	b) Rg. Pro: Por cess o semoción del puesto Fecha consolida o actual: (9) Subd. Gral. o Unidad Asimilada el el puesto o puestos solicitados, exigidos en la cor	Fecha toma possión: Por supresión del puesto dación (8) Centro Directivo evocatoria: Centro	Nivel CD	Tiempo (Años, Meses, Dias)
c) Supuestos previstos en el art. 63 a] 4. MERITOS (7) 4.1. Grado Personal:	b)Rg.Pro: Por cese o remoción del puesto Facha consolida no actual: (9) Subd. Gral o Unidad Asimilada el el puesto o puestos solicitados, exigidos en la cor os en la Administración del Estado, Autonómic	Fecha toma possión: Por supresión del puesto dación (8) Centro Directivo evocatoria: Centro	Nivel CD	Tiempo (Años, Meses, Dias)
4. MERITOS (7) 4.1. Grado Personal: 4.2. Puestos desempeñados excluido el destir Denominación 4.3. Cursos superados y que guarden relación Curso 4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocido Admon.	b) Rg. Pro: Por cese o remoción del puesto Facha consolú- no actual: (9) Subd. Gral. o Unidad Asimilada el el puesto o puestos solicitados, exigidos en la cor os en la Administración del Estado. Autonómic Cuerpo o Escala	Fecha toma possión: Por supresión del puesto dación: (8) Centro Directivo avocatoria: Centro Cantro Cantro Cantro Cantro Cantro Cantro Cantro	Nivel CD	Tiempo (Años, Meses, Dias)
4. MERITOS (7) 4.1. Grado Personal: 4.2. Puestos desempeñados excluido el destir Denominación 4.3. Cursos superados y que guarden relación Curso 4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocide Admon.	b) Rg. Pro: Por cese o remoción del puesto Facha consolú- no actual: (9) Subd. Gral. o Unidad Asimilada el el puesto o puestos solicitados, exigidos en la cor os en la Administración del Estado. Autonómic Cuerpo o Escala	Fecha toma possión: Por supresión del puesto dación: (8) Centro Directivo Evocatoria: Centro Cantro Cantro Cantro Cantro Cantro Cantro	Nível CD.	Tlempo (Años, Meses, Dias)
c) Supuestos previstos en el art. 63 a] 4. MERITOS (7) 4.1. Grado Personal: 4.2. Puestos desempeñados excluido el destir Denominación 4.3. Cursos superados y que guarden relación Curso 4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocido Admon.	b) Rg. Pro: Por cese o remoción del puesto Fecha consolida no actual: (9) Subd. Gral. o Unidad Asimilada el el puesto o puestos solicitados, exigidos en la cor os en la Administración del Estado. Autonómic Cuerpo o Escala	Fecha toma posection: Por suprestion del puesto daction (8) Centro Directivo Evocatoria: Centro Ca o Local, hasta la fecha Grupo	Nível CD.	Tiempo (Años, Meses, Dias) n convocatoria: Meses Dias
c) Supuestos previstos en el art. 63 a] 4. MERITOS (7) 4.1. Grado Personal: 4.2. Puestos desempeñados excluido el destir Denominación 4.3. Cursos superados y que guarden relación Curso 4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocido Admon.	b) Rg. Pro: Por cese o remoción del puesto Facha consolú- no actual: (9) Subd. Gral. o Unidad Asimilada el el puesto o puestos solicitados, exigidos en la cor os en la Administración del Estado. Autonómic Cuerpo o Escala	Fecha toma posection: Por suprestion del puesto daction (8) Centro Directivo Evocatoria: Centro Cantro Cantro Cantro Cantro Cantro Cantro Cantro	Nível CD.	Tiempo (Años, Meses, Dias) n convocatoria: Meses Dias
c) Supuestos previstos en el art. 63 a] 4. MERITOS (7) 4.1. Grado Personal: 4.2. Puestos desempeñados excluido el destir Denominación 4.3. Cursos superados y que guarden relación Curso 4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocido Admon.	b) Rg. Pro: Por cese o remoción del puesto Fecha consolida no actual: (9) Subd. Gral. o Unidad Asimilada el el puesto o puestos solicitados, exigidos en la cor os en la Administración del Estado. Autonómic Cuerpo o Escala	Fecha toma posection: Por suprestion del puesto daction (8) Centro Directivo Evocatoria: Centro Ca o Local, hasta la fecha Grupo	Nivel CD publicació Años	Tiempo (Años, Meses, Dias) n convocatoria: Meses Dias
c) Supuestos previstos en el art. 63 a] 4. MERITOS (7) 4.1. Grado Personal: 4.2. Puestos desempeñados excluido el destir Denominación 4.3. Cursos superados y que guarden relación Curso 4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocido Admon.	b) Rg. Pro: Por cese o remoción del puesto Fecha consolida no actual: (9) Subd. Gral. o Unidad Asimilada el el puesto o puestos solicitados, exigidos en la cor os en la Administración del Estado. Autonómic Cuerpo o Escala	Fecha toma posection: Por suprestion del puesto dación: (8) Centro Directivo Evocatoria: Centro Ca o Local, hasta la fecha Grupo Total sños de servicios: (10)	Nivel CD publicació Años	Tlempo (Años, Meses, Dias) n convocatoria: Meses Dias
4. MERITOS (7) 4.1. Grado Personal: 4.2. Puestos desempeñados excluido el destir Denominación 4.3. Cursos superados y que guarden relación Curso 4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocido Admon.	b) Rg. Pro: Por cese o remoción del puesto Facha consolidado actual: (9) Subd. Gral o Unidad Asimilada el el puesto o puestos solicitados, exigidos en la con os en la Administración del Estado. Autonómic Cuerpo o Escala	Fecha toma possición: Por supresión del puesto dación: (8) Centro Directivo Exocatoria: Centro Ca o Local, hasta la fecha Grupo Total sãos de servicios (10) ado por	Nivel CD publicació Años	Tiempo (Años, Meses, Dias) n convocatoria: Meses Dias
4. MERITOS (7) 4.1. Grado Personal: 4.2. Puestos desempeñados excluido el destir Denominación 4.3. Cursos superados y que guarden relación Curso 4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocido Admon.	b) Rg. Pro: Por cese o remoción del puesto Facha consolú- no actual: (9) Subd. Gral. o Unidad Asimilada el el puesto o puestos solicitados, exigidos en la cor cos en la Administración del Estado. Autonómic Cuerpo o Escala	Fecha toma possición: Por supresión del puesto dación: (8) Centro Directivo Exocatoria: Centro Ca o Local, hasta la fecha Grupo Total sãos de servicios (10) ado por	Nivel CD publicació Años	Tiempo (Años, Meses, Dias) n convocatoria: Meses Dias
4. MERITOS (7) 4.1. Grado Personal: 4.2. Puestos desempeñados excluido el destir Denominación 4.3. Cursos superados y que guarden relación Curso 4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocido Admon.	b) Rg. Pro: Por cese o remoción del puesto Facha consolú- no actual: (9) Subd. Gral. o Unidad Asimilada el el puesto o puestos solicitados, exigidos en la cor cos en la Administración del Estado. Autonómic Cuerpo o Escala	Fecha toma possición: Por supresión del puesto dación: (8) Centro Directivo Exocatoria: Centro Ca o Local, hasta la fecha Grupo Total sãos de servicios (10) ado por	Nivel CD publicació Años	Tiempo (Años, Meses, Dias) n convocatoria: Meses Dias

Observaciones(11)

(Firma y Sello)

INSTRUCCIONES

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
 - C Administración del Estado
 - A Autonómica
 - L Local
 - S Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3a)
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el art. 63 a) y b) del Rg. aprobado o por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (BOE 10 de Abril)
- (6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Organo competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finali zación del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO 3

Apellidos	Firne: Firne:		
Puesto Número (1)		Арежноо	Nombre
Orden de Prekerenda (2)	Orden de Prekerinda (?)	1.1	Firm del candelais :
Méritos relabvos al puesto solicitado (3)	Merties que se alegan por el conquistante en relación con los citados en el Anteco 4 (Base Tercera) (4)		
(Ause Terteru ;)	(Experiencias, conocomientos, acondades, cursos, appenas, publicaciones, etc) (5)	,	
.70			
			-
			٠
,			
	4,44,5,41,41,41,41,41,41,41,41,41,41,41,41,41,		
(1) 5] interesade deberá	(1) Flighersade debera rellegar un impreso, por la menos, por cada puesto solicitade.		

(1) Le extension de esta descripción no superará la extensión del recuedra de este fono.

con otra descripción más ámplin y sus justificames con la cue

(3) En esta columna se recogerán los méritos relativos a las características de los-puestos que figuram en las * Anexe_A o B (Transcripción Literal), de forma que para que exista correspondencia plema con los que seam-* alegados, la primera linea del siguiente mérito esté en un rengión más baja que la última linea de la co-lumna de los méritos alegados por el concurante. (4) En esta columna de expandrám por el concursante los méritos personales y profesionales que considere opor tunas y referidos ordenadamente a las méritos que se citan en los Anexos A o B.

(2) El orden de preferencia que figura en este Auexo debe ser el mismo que el expresado en el Anexe 2.

(5) Esta descripción ne exima de la partimente documentación, sin la cual me se precederá a su valeración.